



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: EXP 9099/17 Auspicio (Info-Conf 2018)

VISTO el Expediente N°009099/17 del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente mencionado en el VISTO se tramita la solicitud de auspicio y apoyo económico para la “Segunda Conferencia Nacional de Informática Forense (InFo-Conf 2018), a realizarse en la Ciudad de Mar del Plata, los días 12 al 13 de abril de 2018.

Que por Resolución D.N°4110 de 01 de diciembre de 2016, es necesario que los citados Avaes Institucionales se otorguen para eventos que cuenten con una adecuada representación de género.

Que el CONICET puede otorgar auspicios simples sin obligación pecuniaria o de otra índole.

Que el Directorio en su reunión de fecha 20 y 21 de febrero de 2018, resolvió otorgar el auspicio solicitado y sin erogaciones de dinero.

Que el dictado de la siguiente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 1939/12, 1136/14 en su parte pertinente, 409/15, 2349/15, 1241/15, 93/17, 914/17 y 145/18; y las Resoluciones D N° 346/02, 2307/16, 4118/16 y 2190/17.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Auspíciase la “Segunda Conferencia Nacional de Informática Forense (InFo-Conf 2018), a realizarse en la Ciudad de Mar del Plata, los días 12 al 13 de abril de 2018.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a la Gerencia de Desarrollo Científico Tecnológico, a la Gerencia de Evaluación y Planificación, a la Gerencia de Administración y a la Unidad de Auditoría Interna, a los efectos pertinentes y archívese.

